

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 14 de diciembre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvasse proveer. Armenia Q, febrero 7 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, febrero siete del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud que antecede presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, y en aplicación delo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-DECRETAR la **TERMINACIÓN** del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **JUAN ALEJANDRO CORREA GONZÁLEZ** en contra de los señores **NELSON PARADA SANTAMARÍA y WILSON SÁNCHEZ LÓPEZ**, por pago total de la obligación demandada y las costas.

2.-LEVANTAR las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios respectivos.

3.-DISPONER el desglose del título que sirvió como base de recaudo Ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación, con las constancias respectivas.

4.-ORDENAR el archivo del expediente previa cancelación de su radicación. No hay lugar a condena en costas.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 8 de febrero del 2022 No. 021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **758e3a486745691e0cc465301ff3fbb936fd8b84fae32268c081dc2b960ee657**

Documento generado en 04/02/2022 09:17:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>